



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024



Oficio: **MYN/DCyDA/040/2023**
Tepic, Nayarit a 24 de febrero de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Municipio de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

Atención a:
C. Grécia Guadalupe Rojas Montes.
Titular de la Dirección del Registro Civil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2023; me permito comunicarle que personal de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dará inicio a la Auditoría Número **02.23.DCyDA.DRC**; denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Registro Civil**, unidad administrativa centralizada de este Ayuntamiento.

Por lo que solicitó se designe por escrito a un ENLACE para atender la auditoría y cualquier requerimiento por parte del grupo de auditores, el cual deberá anexarse a la cédula de datos generales que se adjunta, además de una copia de la identificación oficial del enlace designado, información que deberá presentar antes del acto de inicio de auditoría que se realizará el día **01 de marzo de 2023** del año en curso a las **12:00 horas** en las instalaciones auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

De igual forma y con la finalidad de contar con una coordinación respecto a la información que se solicita y acciones necesarias para la realización de la auditoría, le solicito se prepare y proporcione la información y documentación que se describe en el anexo 1; la cual deberá ser entregada al grupo de auditores dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al inicio de la auditoría, sin perjuicio de que durante el proceso de la auditoría, en términos del artículo 44 fracción X del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit, se requiera información adicional.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.



LA YESCA, NAY.

24

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA
Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

c.c.p. Minutario.

FRPG/LHDG

Página 1 de 3



ANEXO:

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA INSTANCIA
AUDITADA CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA 02.23.DCyDA.DRC**

Notas

- I. Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. En caso de que la información solicitada se entregue impresa deberá contener la firma de quien elaboró y autorizó.
- III. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.
- IV. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
 1. Presentar el Programa Anual de Trabajo de 2023.
 2. Marco Normativo Aplicable a la Dirección de Registro Civil, incluyendo normas constitucionales, leyes, códigos, reglamentos, decretos, manuales administrativos, reglas de operación, acuerdos, criterios, circulares, políticas y demás ordenamientos y disposiciones de observancia general.
 3. Proporcionar un reporte por cada uno de los servicios que presta la Dirección de Registro Civil (a.-Nacimientos, b.-defunciones, c.-matrimonios y d.-divorcios), que incluya el origen en donde se realizó el registro, lo anterior debe generarse desde el Sistema nacional de Registro e Identidad (SID).
 4. Derivado de los reportes por cada uno de los servicios, proporcionar el listado de los ciudadanos que recibieron de dicho servicio.
 5. Que acciones se han realizado o se realizarán para concientizar la importancia de la regularización en el registro civil.
 6. Proporcionar un reporte de folios utilizados en el período auditado por oficialía.



LA YESCA
N A Y A R I T
LXXXII AYUNTAMIENTO
2022 2024

Oficio: **MYN/DCyDA/040/2023**
Tepic, Nayarit a 24 de febrero de 2023
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

La documentación solicitada comprenderá un **periodo bimestral** comenzando en el **01** del mes de **enero de 2023** y culminado en el **28** del mes de **febrero de 2023**.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente, en caso de que persista el incumplimiento, pudiera ser susceptible de alguna responsabilidad administrativa prevista en la aludida Ley General de Responsabilidades Administrativas

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.

Página 3 de 3